ACTA DE TERMINACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4003 '22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A
NIT:	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL:	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
CÉDULA:	37.115.319
TELÉFONO	6010477 -3187351155
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y EL REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 1.508.098.635= M/CTE. discriminados así: a) EL DISTRITO aportará la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 1.371.000.000) M/C de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 137.098.635=)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Común
DURACIÓN INICIAL	Tres (03) meses a partir de la fecha del Acta de Inicio
DURACIÓN ADICIONAL No.1	Tres (3) meses contados a partir de la terminación de la duración inicial.
DURACION ADICIONAL No. 2	Tres (3) meses contados a partir de la terminación de la duración inicial.
DURACION ADICIONAL No. 3.	Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio
DURACIÓN TOTAL	Once (11) meses a partir de la fecha del Acta de Inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 22-0791 de fecha 29 de Agosto de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Registro Presupuestal 22-08267 de 09 de septiembre de 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificado de Plan Anual de Adquisiciones 7391 del 25 de agosto de 2022.
BANCO DE PROYECTOS:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CON CODIGO 2022680810036.
SUPERVISOR:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ – Secretaria de Medio Ambiente o quien haga sus veces
FECHA DE SUSCRIPCION	05/09/2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	21/09/2022
FECHA DEL RECIBO FINAL A SATISFACCION	18/08/23

Entre los suscritos a saber: **ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.186.739 de Barranquilla, en calidad de secretario de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoria de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 0215 del 09 de agosto de 2022 y acta de posesión N° 036 del 09 de agosto de 2022, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO**; y por la otra parte la **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA,** identificada con cédula de ciudania 37.511.319, en calidad de representante

Powered by CamScanner

legal de la **PISCICOLA SAN SILVESTRE SA**. Nit 829.000.291-4, quien para los efectos del presente adicional se denominará **EL ASOCIADO**; con el fin de suscribir la presente **acta de terminación**, del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

CONSIDERANDO

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo No. 4003-22 el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y EL REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

2. Que el plazo de ejecución inicialmente pactado fue de tres (3) meses a partir del acta de inicio.

3. Que de acuerdo a las ampliaciones de plazo establecidos en los adicionales en plazo 1, 2 y 3 suscritos entre las partes el plazo de ejecución del contrato se extendió a once (11) meses a partir del acta de inicio.

4. Que los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del convenio referido, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

5. Una vez verificados los productos de acuerdo con el informe técnico presentado por la PISCICOLA SAN SILVESTRE, se identificó que estos se encuentran debidamente terminados y entregados, quedando pendiente la revisión por parte de la Secretaria de Medio Ambiente a efectos de recibirlos a satisfacción y así proceder al correspondiente pago. Así mismo, se procederá a la revisión de la vigencia de las garantías a partir de los adicionales suscritos y al pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

6. Se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023).

Para constancia se firma por quienes intervienen.

KERLLY JAZMIL TOLOZA RUEDA
Gerente Piscicola San Silvestre SA

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
secretario de Medio Ambiente
Supervisor

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jesse Moreno Salom		

Powered by CamScanner